

REPUBLICA DE CHILE  
JUNTA DE GOBIERNO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA

EXPULSA DEL PAIS A PERSONA QUE INDICA.-

DECRETO Nº 1467.-

SANTIAGO, 30 de Agosto de 1974.-

El Jefe Supremo de la Nación, decretó hoy

lo que sigue:

- 6 OCT 1974

Vistos estos antecedentes y

TENIENDO PRESENTE :

Que, don Max ORTEGA GUZMAN, médico, de nacionalidad ecuatoriana, es una persona de marcada tendencia marxista;

Que, en razón a sus antecedentes, se estima que constituye un peligro para la Seguridad Interior del Estado;

Que, la Jefatura de la Zona en Estado de Sitio, de la provincia de Osorno, por Oficio RES. Nº 12900/414, de fecha 22 de agosto del año en curso, solicita su expulsión del país, y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 81, de 1973,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, al ciudadano ecuatoriano don MAX ORTEGA GUZMAN.

Tómese razón y comuníquese.

POR ORDEN DEL JEFE SUPREMO DE LA NACION,  
RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, OSCAR BONILLA BRADANOVIC, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

Depto. Extranjería  
Investigaciones  
Identificación  
DINA  
Contraloría  
Min. Relac. Exter.

ENRIQUE MONTERO  
Subsecretario del

